



DON RAFAEL GOMEZ MONTOYA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), teniendo conocimiento de la Orden del Ministerio de la Presidencia PRE/1996/2009, de 20 de julio (BOE de 23 de julio de 2009), por medio de la cual se establecieron, entre otros, los procedimientos administrativos para otorgar la calificación de Campus de Excelencia Internacional a las Universidades Españolas, tengo a bien,

MANIFESTAR,

1º.- Que la Universidad Carlos III de Madrid se estableció en Leganés en 1990, y desde su implantación y hasta el día de la fecha tanto la Universidad como el Ayuntamiento han contribuido al desarrollo, progreso y transformación del municipio, habiendo colaborado en multitud de ocasiones para la consecución de objetivos comunes en beneficio del conjunto de la sociedad.

2º.- Que una muestra relevante de la colaboración entre el Ayuntamiento de Leganés y la Universidad Carlos III de Madrid han sido las actuaciones urbanísticas que se han llevado a cabo con ocasión de la construcción de los edificios que conforman el campus universitario, ejemplo de sostenibilidad e integración armónica en el diseño espacial del municipio. En tal sentido hay que destacar la recuperación por parte de la Universidad de un edificio histórico y emblemático para la localidad, como es el que fue diseñado por Francisco Sabatini en el siglo XVIII y que ha sido rehabilitado para albergar la Escuela Politécnica Superior, que a día de la fecha constituye un orgullo para todos los Leganenses.

3º.- Que la oferta educativa de la Universidad Carlos III de Madrid, caracterizada por su completa adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, la excelencia de sus enseñanzas y prestigio de su cuerpo docente, ha supuesto la posibilidad para los jóvenes del municipio de integrarse en una Universidad de gran prestigio y muy valorada por el conjunto de la población. La presencia de estudiantes del área geográfica de Leganés, del resto del Estado y de muchas de las mejores instituciones académicas del mundo, así como la proyección internacional de la propia Universidad han favorecido una visión globalizada tanto de la Institución académica como de la localidad, contribuyendo igualmente a fomentar valores como la igualdad, tolerancia y diversidad.

4º.- Que tanto la Universidad Carlos III de Madrid como el Ayuntamiento de Leganés han promovido que la Universidad se identifique con el municipio y sus



vecinos, configurándose la misma como un espacio abierto a los ciudadanos. A título de ejemplo citar la magnífica programación cultural, a la que tiene acceso el conjunto de la población de la localidad a través del auditorio de la Universidad y cuya oferta incluye representaciones de primer nivel tanto nacional como internacional. Igualmente las instalaciones deportivas del Campus de Leganés han contribuido a mejorar la oferta deportiva de calidad, que junto a la programación de actividades docentes no universitarias de la que se pueden beneficiar no sólo los estudiantes matriculados sino también el resto de los ciudadanos que lo deseen constituye una aportación de incalculable valor por parte de la Universidad al municipio de Leganés.

5º.- Que la aportación de la Universidad Carlos III de Madrid al progreso, expansión y viabilidad de la actividad industrial de Leganés es esencial, así el parque científico del que aquella es uno de sus promotores y el vivero de empresas suponen que el municipio se coloque a la vanguardia de las actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito de I+D+I.

Por todo lo cual y cuanto antecede,

Esta Alcaldía viene a expresar su incondicional adhesión a la candidatura que presenta la Universidad Carlos III de Madrid al programa de Campus de Excelencia Internacional convocado por Orden Pre/1996/2009, de 20 de julio. Igualmente se pone de manifiesto la disposición de este Alcalde para suscribir cuantos convenios y acuerdos sean precisos para el desarrollo del programa Campus de Excelencia Internacional, todo ello en base a los principios de lealtad institucional, colaboración, cooperación y estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

En Leganés, a 1 de septiembre de 2009.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Rafael Gómez Montoya.

